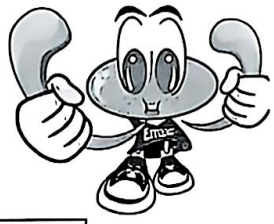
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA MERCED
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P
NIT 900745263-2



ACTA DE INICIO

En la Merced Caldas, el primer (01) día del mes de agosto de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO LA MERCED,** las siguientes personas: De una parte **ANDRÉS FELIPE DUQUE RÍOS,** Identificado con la cédula de ciudadanía **Nro. 1.055.479.572** Expedida en La Merced, en su calidad de gerente de la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P** CON NIT **900.745.263-2,** quien funge como Supervisor del contrato, y de otro lado: **EVER EDUARDO ARIAS QUINTERO** identificado con la cédula de ciudadanía **Nro. 1.055.478.596,** y en su calidad de contratista. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación y se detalla de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATO	CPSA-029-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P.
IDENTIFICACIÓN	NIT Nro. 900.745.263-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE DUQUE RÍOS
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.055.479.572
CONTRATISTA	EVER EDUARDO ARIAS QUINTERO
IDENTIFICACIÓN	1.055.478.596
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA QUE SE ADELANTAN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE ESTÉN ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.
DURACIÓN	DESDE EL 01 DE AGOSTO DEL 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
VALOR	ONCE MILLONES PESOS MCTE ($11.000.000)



LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Merced - Caldas
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Seguridad social. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Con fundamento en la modalidad de la presente contratación por tratarse de un contrato de prestación de servicios, **SE HACE NECESARIO LA RENDICIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS DE CONFORMIDAD CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS PARCIALES.**
	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: El contratista se eximió de constituir algún tipo de garantía a favor de la EMPRESA con sustento en el artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Entidad.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

ANDRES FELIPE DUQUE RIOS
Supervisor EMAAM

EVER EDUARDO ARIAS QUINTERO
Contratista

Elaboró y revisó: ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO - AFC ABOGADOS

Asesor jurídico externo.